Las Nobenta y dos f.s de sal restantes en la
salina de Socobos para lo que remite sus tres
hordenes para sus respectivos Administradores
y vista por esta villa y la diferencia de
precios que deuen tener las dhas sales por su
distancia de donde se deuen conducir acordo
que se regulen todos a un precio la f.a de sal
para la que condugere y entregare fulgencio
oliua y de la que diere a los vecinos que
pidieren sus guias que no a de poder negar a
reglar los precios que por f.a debe abonarles
de cuio a reglam.to se le deua entregar pa
pel firmado de dhos S.res D. Diego Marin
y D.n Gonzalo Bermudez a quienes se les dio
comision en forma para dho fin que aceptaron
dhos S.res

Y no ofreciendose otra cosa se acauo este Ayuntam.to
que firmaron dhos S.res

D.n Joseph de Rada — D.n Fern.do Marin Perez Piñero
D.n Diego Marin y Mathias — D.n Mathias Ant.o Marin Jurado Bela
D. Gonzalo Bermudez Sosa — D.n Martin Talon y Marin Antenos
Juan Quintero Ochoa — Joaquin Abellan Hondoñez